



DEC. ALCALDICIO. N° 01523 ✓
Chépica.

23 JUN 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014, que delega firma por orden de la Alcaldesa. La necesidad de realizar compra de dos Estufa a Gas cilindros de 15 kilos solicitado por Sra. Mariana Navarrete Figueroa, asistente social según memo adjunto con fecha 15-06-2015 autorizado por Don Eduardo Cornejo Lagos, Jefe Administrativo, Cesfam Chépica.

DECRETO:

Emítase la orden de compra por el catalogo electrónico correspondiente a la adquisición de dos estufas a gas, al siguiente proveedor.

-RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO.
-RUT. 7.034.236-796.726.970-0
-MONTO. \$ 211.820

2.-Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

3.-Impútese en gasto a las cuentas presupuestaria correspondiente. N°2152905001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-

Firmado por orden de la Alcaldesa

ALIRO ARAVENA OLIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

MLF/AAO/ECL/LCF/jff

Distribución:

- Adquisiciones (1)
- Control Interno (1)
- Of. de Partes (1)
- Bodega. (1)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL